



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

*Edición completa.* 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—*Edición local:* 1 pta. al mes en Murcia y 3-50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
los.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y  
terminan con los trimestres naturales.—Número del  
día 10 cént. atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zorr. 5.—Murcia, la Agencia Euzkera, Preciados, 30.—  
BARCELONA, Cristobal Gornal y Mañ. Fernando VII y Arolas. 5: Roldán y Comp. Ribalilla. 41. entrada por la de Agra. 9: F. C. Barriua. Tallers. 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa  
de don U. A. Sanvedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

### LA PAZ DE MURCIA.

Quando todavía no conocíamos la real orden que, refrendada por el Ministro de la Gobernación, publicamos en nuestro número de ayer, oímos de los labios de un fusionista muy caracterizado, que estaba tan confusa y mal redactada, que á duras penas se comprendía su verdadero sentido y alcance.

Con una confesión tan ingenua, creció nuestra curiosidad, que hemos satisfecho, reconociendo que, efectivamente tenia razón para el juicio que habia formado, y tuvo la nobleza de manifestárnoslo.

Sin ser nuestro ánimo entrar en discusión, sobre si esa real orden está ó nó en su lugar al considerar que la Comisión provincial ha infringido la ley ó invadido atribuciones solo reservadas á la junta de escrutinio, porque tal defensa corresponde á dicho cuerpo, y él sabrá velar por sus fueros, séanos permitido llamar la atención de nuestros lectores, acerca del art. 176 de la ley municipal. Con arreglo á este precepto, siempre que el Gobierno no crea que la suspensión deba alzarse, pasará el expediente al Consejo de Estado, y oído su parecer resolverá lo que proceda.

Aquí no aparece por la redacción de dicha real orden, que se haya cumplido con ese requisito legal.

Puede también resolver por sí y bajo su responsabilidad, cuando la urgencia del asunto no consintiese mayores dilaciones; pero en este caso, la resolución, además de ser motivada, se publicará en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial de la provincia*. No sabemos si se haya cumplido con esta última parte.

Con esta ligera digresión, entramos de lleno en el examen de ese documento.

Recordarán nuestros abonados, que cuando publicamos los fundamentos legales en que se basaba la suspensión del fallo de la Comisión provincial, decretada por el actual Gobernador Sr. Baeza, nos permitimos consignar aquellas observaciones que juzgamos pertinentes para rebatir ciertos argumentos *ad hominem*, que no tenían razón de ser, ni eran para apreciarse como bastantes á los fines que el Gobierno de provincia se proponía y ha conseguido, yendo, tal vez, el Gobierno de S. M. mucho mas allá de sus deseos.

Vamos á verlo con el examen de ambos documentos.

El Sr. Baeza, después de sus correspondientes Resaltados y Considerandos, termina diciendo: «Visto el caso primero del art. 48 de la ley provincial y el 49 de la misma, he resuelto, accediendo á lo solicitado y en virtud de las razones anteriormente expuestas, suspender el acuerdo de la Comisión provincial, en cuanto se refiere á la computación de votos hecha á favor de don Hermenegildo Lamerás y su proclamación de concejal.»

De modo, que el Gobierno de provincia, lo único que repugnaba era que la Comisión se hubiese permitido hacer, lo que, en su concepto, correspondía á las juntas de escrutinio, sin metersa en otras honduras. ¿Hay en esa real orden, por mas que se exponen los fundamentos expuestos por el Gobierno de provincia, los mismos propósitos y tendencias?

Pudiera suceder que sí; pero como de las intenciones solo juzga la iglesia, fuera conveniente que el Sr. Ministro aclarase cualquier concepto dudoso que afectase á la esencia. Nosotros hallamos muy confusa esa real orden, si bien como hombres de ley no podemos interpretarla en el sentido que lo han hecho algunos de nuestros colegas locales.

¿Cómo el Gobierno había de incurrir en la misma falta que condena? ¿No dice que la Comisión provincial se ha excedido de sus peculiares atribuciones, apropiándose facultades que no le corresponden y que ha acordado acerca de un asunto que no le compete? ¿No es la Comisión provincial la llamada á conocer con arreglo al art. 66 de la ley orgánica provincial, de los asuntos á que se refiere la electoral en sus artículos 88 y 89? ¿Luego á qué vienen esos subrayados en dicha real orden, puestos en ciertas palabras muy significativas del expresivo considerando que procede á la parte dispositiva?

¿Quié debate dar á entenderse con eso que las actas de la tercera sección, rechazadas *ad irato* por el presidente de la mesa del colegio, no obstante de haberse presentado en tiempo y debida forma, debieron sufrir tan desgraciada suerte y está bien lo hecho, por mas que se contrario

la voluntad del cuerpo electoral y quede impune lo que la ley prohíbe y castiga con severas penas? ¿Ha querido el Gobierno confirmar de un modo indirecto operaciones que adolecen de un palmario vicio de nulidad, cual es el de haberse prescindido de unas actas fehacientes y que acusan de una gran mayoría de votos en favor del Sr. Lamerás? ¿Puede sostenerse que el presidente de una mesa sea árbitro para admitir y rechazar actas, contra las que, ni aun siquiera se hizo la más leve protesta? Y porque obstinadamente hubiese faltado á sus deberes é incurrido en la sanción penal, ¿no ha de poder la Comisión provincial, ni nadie subsanar esas faltas intencionalmente cometidas, ni corregir y enmendar esos errores?

Esto no se concibe, y por eso nosotros no podemos dar á esos subrayados una interpretación contraria al sentido común. No se la damos, porque fuera tanto como no admitir en cuestiones electorales, otra autoridad, ni más tribunal, que el Presidente de la mesa del colegio, quien podía hacer y deshacer, *sin apelación*, lo que tuviera por conveniente. He aquí el considerando con sus subrayados:

«Considerando que la ley electoral limita esta facultad, (se refiere á las que el citado art. 66 concede á las comisiones permanentes de las diputaciones) única y exclusivamente á la declaración de validez y nulidad de las elecciones á la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos, y por tanto que esa Comisión provincial al computar votos á los tres referidos concejales y hacer la proclamación de tales, se ha excedido de sus peculiares atribuciones, etc.»

Si nosotros no sintiéramos tanto amor á la ley y respeto á la justicia, seguramente que nos confundiríamos con los que sospechan que algo se encierra en ese considerando y para nada bueno se llama la atención con los subrayados de que nos venimos ocupando; pero Dios nos ha hecho demasiado sencillos, y no podemos caer en la tentación de hacernos maliciosos. Por otra parte, parécenos hasta ridículo á mas de mal pensado, suponer que haya nada encerrado en esa real orden, que no pueda sacarse al aire libre y obtenerse lo que en justicia proceda.

¿Quién tampoco podría tener la pretensión de que las cosas quedasen así, sin que esa Comisión permanente pronunciase sobre lo principal su fallo? El legislador no puede prever los casos particulares y sienta, por lo tanto, una regla general, dándose para los no previstos, las interpretaciones que conocemos en derecho. ¿Qué mayor nulidad puede haber que la que hace ineficaces las operaciones de los escrutinios? Si para hacer en el colegio, el de las secciones respectivas, no se tomaron en cuenta, por el capricho del Presidente, las actas fehacientes de la 3.ª sección y es irrito semejante acto, ¿quién puede poner en duda que esa Comisión es en segunda instancia la competente para conocer de los recursos que las partes interesadas han formulado?

¿No tenemos varias acordadas que así lo determinan en casos análogos?

¿No las ha citado la Comisión en ese mismo fallo que motiva la repetida real orden? ¿Cómo suponer entonces ese pensamiento preconcebido de que habríamos de aquietarnos con una disposición que no puede resolver sobre lo principal, por carecer para ello el Gobierno de facultades?

Nosotros, por nuestro propio honor de españoles, rechazamos tales aberraciones, y de aquí el que opinemos que esa real orden con los expedientes, protestas y recursos de su referencia, se remitan á la Comisión provincial para que dentro del círculo de sus atribuciones, falle con arreglo á la ley y en estricta justicia. En la protesta de alzada que nuestro amigo D. Hermenegildo Lamerás formuló, pedía lo propio que los Baleriolos, que retrotrayéndose el expediente al estado que tenia antes de verificarse el escrutinio en el colegio, se devolviese á este para que con vista de las actas fehacientes de la sección tercera y demás, se procediese á un nuevo escrutinio general, repitiéndose estas operaciones en la forma prevenida por la ley, hasta el acto solemne de la verdadera proclamación de concejales, en favor de los que real y efectivamente, resultasen con mayoría relativa de votos. Esta y no otra cosa, á la altura á que hemos llegado, es lo que consideramos procedente. Quisiéramos sin embargo, oír la respetable opinión de todos, y en particular la

de nuestro apreciable compañero el señor director de «El Eco», quien como todos saben, es persona muy competente en la materia.

«El Diario» publica un remitido de uno de esos encargados de remitir horizontalizaciones á Madrid, probando que se engaña á los de la huerta con los precios que la Unión rural adquiere y publica, y que dice corren en el mercado de Madrid.

Los huertanos están siendo engañados de tantos modos, que solo les faltaba ese que podría perjudicarles en sus intereses.

«El Eco» censuraba ayer al Alcalde porque hay alcaldes de barrio en la huerta que no encajan bien en el cargo, y se niega á su remoción, y porque otros están por completo al servicio de un particular que se ha erigido en protector de los huertanos, del cual reciben las órdenes y ejecutan ciegamente lo que les manda, desatendiendo su cargo, ó dando el valor de este á aquellos actos particulares.

Son motivos muy pequeños estos para que el Alcalde se ocupe en remover esas autoridades.

Nosotros sabemos de algun suplente ó rabo de Alcalde, que muy joven, estuvo encausado y salió condenado por lesiones á algunos de sus convecinos; que después estuvo encausado y salió condenado á ocho años de reclusión y las accesorias, por homicidio en la persona de otro convecino, cuya pena cumplió; que hoy tiene sobre sí una denuncia y una querrela en el juzgado de la Catedral, y que á pesar de todo esto ejerce las funciones de autoridad en el pueblo de sus fechorías.

Todo esto son motivos para una destitución, pero ¿á qué pediría?

Dice «El Diario» al hacer la reseña de la sesión del Ayuntamiento:

«Primeramente (si dijera últimamente estaría en lo cierto) quedó enterado el concejo de la real orden por la que se confirma, ya á CLAVO PASADO (no diría mas un fischinado) en sus cargos á los Sres. Mata, Sobejano y Guillén.»

En el colega, de quien tenemos formado otro concepto, nos extraña este modo de desbarbar, porque eso no puede hacerlo el Gobierno aunque lo deseara mediante á que no se halla en el círculo de sus atribuciones. Le suplicamos vuelva á leer con mas detenimiento esa real orden que, aunque oscura y con ciertos *relintinos*, no dice nada de lo que el colega afirma, porque eso no podía acordarse sino por la Comisión provincial, que es la que por ministerio de la ley, le compete fallar en lo principal, sobre las alzadas de nuestros amigos contra el acuerdo del Ayuntamiento y comisiones de la junta de escrutinio.

De todos modos nos alegramos que así se exprese el periódico de cámara, para que el Sr. Ministro de la Gobernación, vea la interpretación torcida y maliciosa que se dá aquí á esa real orden.

Leemos en «El Eco»:

«Sentimos que el Sr. Gobernador, por razones que no tienen justificación alguna, siga empeñado en no pagar á los contratistas de obras que corren por cuenta de la Junta de Senadores y Diputados. No le pareció conveniente desde un principio ordenar pagos, para no tener que dar cuentas, y á este criterio ha sujetado su resolución, que está causando notables perjuicios á los interesados.»

Es lo único que podemos decir, excitados por los mismos, para que llamáramos de nuevo la atención del señor Baeza.

En el mismo caso están otros que deben cobrar del fondo de inundaciones y por eso hace meses que no se ha publicado el balance mensual.

### NOTICIAS.

Nuestros colegas se quejan de la falta de timbres para anunciar el principio de los actos en Roma, pero ya que por el pronto no se puede corregir, se podrían evitar las conversaciones en los pasillos durante la representación, que molestan todavía mas.

¿En qué consiste que ahora no se ven á los guardias municipales en Roma, los que antes corregían esas y otras faltas y hacían respetar el bandol? Hoy está en olvido este por completo y quizá mas que por otra cosa, por desconocimiento absoluto de él, pues no creemos le tengan los representantes de la autoridad superior que concurren, ni que tenga que ver nada la cuestión de pre-

sidencia, como algunos la entienden, con hacer cumplir entre otros y mas especialmente los artículos 23, 23, 24, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, y 47, que ninguna disposición puede derogar por su reconocida conveniencia, siendo algunos de ellos de interés del Ayuntamiento el que se haga observar. ¿Ha leído el Sr. Riquelme esos artículos?

Españamos de los señores que deban la suscripción de LA PAZ en Ojós, Molina, Campo-6jar, San Javier, La Union, y otros pueblos, á quienes se les tiene reclamado el pago, que salden su cuenta si nos quieren evitar les reclamemos nuevamente.

Se espera de D. Pedro Martínez Lopez, de Ojós; D. Pedro Tomás Campillo, de Molina; D. Albino Martínez, de Jumilla; D. Juan Molina, de Baños de Mula; D. Juan Martínez Campos, de San Javier; D. A. Isaac del Castillo, de Aguilas; que nos eviten nuevos recuerdos de pago de sus débitos. Si persisten en su silencio nos darán lugar á calificar su conducta de un modo del que nos abstengamos por hoy.

Hemos recibido «El Trabajo» de Lorca y «El Horizonte» de Huerca-overa; saludamos á los dos.

El «Boletín» publica el pliego de condiciones para la subasta de los derechos de consumos de Cartagena, la cual se verificará el día 10 por el tipo de 3.944 201 pesetas 50 céntimos, ó sea 340.849 pesetas 50 céntimos menos que el tipo de Murcia.

Creemos que la Comisión de plaza debe disponer se retiren de la venta todas las frutas que no estén convenientemente sazonadas, porque en la estación en que nos hallamos, es sumamente nocivo comer frutas tan verdes como algunos días se venden.

Los *guantes del cochero* agradó anoche bastante, y su desempeño por la señora García y Srta. Calderon (D. L.) y los Sres. Calvo (D. Ricardo y D. Fernando) fue acabado.

El Ayuntamiento de La Union ha comisionado á sus regidores D. Ramon Ocaña y D. Tomás Manzanares para la formación de un reglamento del servicio de los guardias municipales y los serenos.

Si ha de tener la suerte de los proyectos hechos en el Ayuntamiento de esta capital para dicho objeto y para las sesiones y Secretaría, lástima de tiempo el que inviertan en la redacción.

La asamblea federal ha terminado sus sesiones nombrando presidente y vocales del consejo federal á los Sres. Pi, Ferrer, Sorni, Benot y Vallés.

En la sesión del Congreso de ayer tarde el Sr. Gomez Díez presentó una proposición de ley pidiendo la concesión, de un ferrocarril de Alicante á Murcia, la que fué tomada en consideración.

Hecha la designación de cuotas por los tres conceptos de territorial, industrial é inquilinato, conforme al artículo 14 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto equivalente al de sal, la Administración lo avisa á las personas interesadas en el mencionado impuesto.

Anoche hubo un alboroto entre las calles de Victoria y de Sardo, á causa de haber creído que habia ladrones en una casa. El motivo fué que unos vecinos que habian regresado de fuera, sin que lo supieran los inmediatos, subieron á tomar el fresco al terrado, y sus sombras ó pisadas son las que infundieron sospechas á los que produjeron la alarma con sus voces de ladrones.

La esposa de nuestro estimado amigo D. Clemente Martínez Campo, Secretario del Gobierno civil, ha dado á luz un robusto niño. Le felicitamos.

Ya empieza á almar el próximo cobro del reparto de la sal. De seguro que á algunos les va á parecer mucha sal.

«El Eco» dice al «Diario» que lo que hay que temer en la huerta no es el presente, sino la semilla que se está arrojando y empieza á germinar.

Mañana se reúne el gremio de impresores á las seis de la tarde, casa del Síndico.

Quando ya casi todos los colegas locales hemos dicho lo que hay acerca de las alhajas, cuando han desaparecido las

dudas, «El Noticiero» que tiene siempre bien enterados á sus lectores, con oportunidad, publica ayer un escrito de otro colega que hace una semana dió á luz.

«El Eco» dice que siguen los embarcos por cuestión de contribuciones atrasadas, y cita un caso ocurrido en Benijuan hace dos días.

Ya verán los de la huerta la verdad, pero la verán amargamente, pues no hay peor cosa que los *desengaños*.

Ayer ocurrió una sensible desgracia en la estación del ferrocarril.

Estando maniobrando varios carruajes, uno de ellos cojió con sus topes á un individuo de esta capital llamado Angel Quintana, á quien causó grandes contusiones que ponen en peligro su vida.

«El Noticiero» da cuenta ayer de sucesos ocurridos entre maridos ofendidos y los autores de su ofensa, y dice que una mujer fué la causa de su perniciosa primera.

El alcalde de Almería ha publicado ya el programa de las fiestas de la octava del Corpus, las que tienen algun parecido con las tan celebradas de Granada.

Aquí ya nos contentaremos con que el Sr. Riquelme logre que la procesion tenga algun parecido á las de aquellos años en que acadian las mas principales cofradías, el convite era escogido y numeroso, y no se desdibujaba nadie de aceptar el estandarte principal.

«El Noticiero» publica relacion de importantes comerciantes que han satisfecho la contribucion con el apremio.

Por eso nosotros, conociendo que este habia de ser el fin, y que sobre el aumento de las cuotas, habian de agravarnos esos recargos, pagamos las nuestras en tiempo oportuno y nos ahorramos el que se nos exigiese lo que no se puede rebajar.

Por el Ministerio de Marina se ha dado traslado á los capitanes generales de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena de una real orden, disponiendo que los alumnos de Administración de la armada de primera clase, reprobados en los últimos exámenes verificados en el departamento de Cádiz, vuelvan á examinar en la primera quincena de Agosto próximo.

Continúa el desbarajuste de expenderse los artículos por todos los sistemas, dando con esto ocasion á frecuentes abusos por parte de los vendedores.

¿Qué hace el Sr. Robles?

Van á ser encargados al renombrado pintor Sr. Balaca, los retratos de los Sres. Valerino, Martínez Martí y Sotatorne, que por indicación de el Teniente de alcalde D. Leopoldo Cándido, acordó costear el municipio de Cartagena en su reunion última para colocarlos en la sala de sesiones.

LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CAFE DE DATILES LIMITADA.

Núm. 125 al 131 Palmerston Buildings, Old Broad Street. E. C. Londres, y núm. 13, calle de la Bolsa, Málaga 29 de Mayo de 1882.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: Segun los anuncios que han aparecido en el importante periódico bajo su digna direccion, respecta á la emision de acciones de esta Compañia y en los cuales dice que «la lista de pedidos para acciones, se cobrará el 31 de este mes», podrá suceder que, por los retrasos de correos, algunos pedidos se recibieran, aunque con la fecha hábil, algunos días después de cerrada la lista de admision.—Para que, los que en tal caso se encuentran, no dejen de tomar parte en la empresa, esta Direccion ha acordado ampliar la fecha de admision de pedidos hasta el día 8 del próximo Junio, en cuyo día se cerrará definitivamente la lista, siendo deshechadas aquellas solicitudes que se reciban pasado este improrogable plazo.

Agradeceré á usted, Sr. Director, dá cabida en sus columnas á la presente carta, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Anticipándole mis mas expresivas gracias por su fina atencion, aprovecho esta ocasion que me proporciona el gusto de ofrecerme de usted muy afectísimo q. s. m. b.,

El Director-gerente,  
CARLOS J. CHRISTIE.

*La Correspondencia de España* dice acerca del proyecto leído por el señor ministro de Hacienda en el Congreso, por el cual se crea una carga de justicia de un millón de reales para S. M. la Reina doña Isabel II, lo siguiente:

«Hasta que el señor ministro de Hacienda leyó en el Congreso el proyecto creando una carga de justicia de un millón de reales para S. M. la Reina doña Isabel II, nadie, aparte de los ministros, tenía noticia de la resolución del Gobierno.»

Efectivamente, este asunto no ha trascendido hasta que se hizo público oficialmente.

Y sigue el periódico noticiario: «La creación de esta nueva carga ha sido muy comentada en el salón de Conferencias, dando ocasión á muchos y encontrados comentarios.

El Gobierno del Sr. Sagasta, dicen los ministeriales, no ha hecho en este punto otra cosa que llevar á cabo una resolución del Gobierno del Sr. Cánovas, el cual había ultimado ya la liquidación de los débitos y se disponía á satisfacer esta deuda sagrada, como indudablemente la hubiera satisfecho á no haber salido del Poder.

Están, por tanto, de sobra las maliciosas insinuaciones que se han hecho esta tarde y que seguramente seguirán haciéndose sobre este asunto.

Esperaba el Gabinete del Sr. Sagasta que esta resolución hubiera sido muy aplaudida por los conservadores; pero á juzgar por lo que oímos esta tarde, no sucederá así. Aunque se ignoraba la opinión del Sr. Cánovas sobre este asunto, algunos de los personajes más caracterizados del partido liberal-conservador no ocultaban sus censuras al proyecto, ni sus propósitos de impugnarle en las Cámaras. Públicamente afirmaban, además, que ni habían terminado la liquidación, ni hubieran aumentado el presupuesto con esta carga.

A última hora los Sres. Romero Robledo y Sagasta se encerraron en el salón de ministros del Congreso, y celebraron una conferencia sobre este asunto.

El proyecto promete provocar un debate muy interesante, pues es sabido que en esta cuestión hay diversidad de criterios entre juriconsultos notables afiliados en diversas escuelas políticas.

Los llamados á defender este proyecto aducen el peregrino argumento de que, al convertirse en ley el nuevo proyecto del señor Camacho, ó al menos que el señor ministro de Hacienda ha leído y asume para sí toda la responsabilidad que entraña, no afectará en nada á las clases contribuyentes la carga de justicia de un millón de reales de que se trata.

Nosotros entonces no lo entendemos.

¿Acaso de los sueldos de los ministros, subsecretarios y directores se rebajará la cantidad proporcionada mensualmente para satisfacer la nueva carga de justicia?

Y si no han terminado aun las liquidaciones de que nos habla *La Correspondencia*, y ya importa la cuenta el millonaje de que queda hecho mención, cuando aquellas liquidaciones terminen, ¿á cuántos millones alcanzará el débito que deben pagar los altos funcionarios del Estado actuales y los que vengan, de no consignarse en los presupuestos generales la suma que arrojan las susodichas liquidaciones?

Sospechamos que en lo sucesivo, y al llevarse á cabo el desprendimiento á que nos referimos por ministros, subsecretarios y directores, las ambiciones á ocupar estos elevados puestos de la Administración pública no tendrán tantos adoradores, y las intrigas de bastidores no serán tan enojosas y enconadas, por más que al fin quien ha de pagar los vidrios que otros rompan serán las clases

de quienes se echa mano siempre para componerlos, con detrimento de su dinero obtenido por medio de las más extremas privaciones y de un trabajo incesante y fatigoso.

Hé aquí el brillante discurso pronunciado por S. M. el Rey en la sesión inaugural del Congreso pedagógico, que tuvo efecto en la tarde del domingo en el Paraninfo de la Universidad de Madrid:

«Un deber de cortesía me obliga á dirigiros la palabra, no solamente para manifestar mi agradecimiento al señor presidente, al señor secretario, al señor García y García, representante del Fomento de las Artes, por las benévolas frases que me han dirigido y por la importancia que han atribuido á mi concurso en este importante asunto, sino también para manifestar la satisfacción que experimento al presidir este primer Congreso pedagógico.

Aún no hace muchos días que en este mismo sitio la iniciativa particular reunía el Congreso de los higienistas con el deseo de mejorar las condiciones de vida del pueblo español; hoy, la iniciativa particular también, reúne aquí á los representantes del magisterio que puede contribuir eficazmente al desarrollo de la inteligencia, de la instrucción y de la cultura nacional. ¿No es esta, señores, una prueba evidente de que estas dos ideas que se completan, de que estas dos corrientes hijas del dualismo humano, son los motores que empujan lenta, pero seguramente, nuestra patria por el camino de la civilización y del progreso?

(Bravo, bravo. Aplausos prolongados y repetidos. Se oyó un ¡viva el Rey! que fué contestado por toda la concurrencia.)

Claramente han dicho los que antes que yo han hablado, cuán noble y grande es la misión del maestro, porque saca al hombre de aquel estado de ignorancia que lo hace semejante al ser irracional, porque abre su alma y sus ojos á los grandes ideales que forman la base de toda sociedad: Dios, patria, familia, caridad. ¡Bravo! Unánimes aplausos.)

Deber mio es, pues, manifestar en este sitio, no solamente el interés que me inspira la suerte de los maestros españoles, sino también mi sincero deseo de contribuir, en la forma que mis deberes y mis atribuciones me permitan, á mejorar su condición con el concurso del Gobierno, tan interesado en su favor como yo.

Yo, que me he sentado en los bancos del aula, sé cuánto tengo que agradecer á mis queridos maestros. (Muy bien. ¡Bravo! Aplausos.) Y bien sabe Dios que, si de mí dependiera solamente, los maestros españoles nada tendrían que envidiar á los de los más adelantados países de Europa. (Bravo; grandes aplausos.)

Pero el Sr. García y García, representante de El Fomento de las Artes, lo ha dicho muy bien; pasaron ya los tiempos en que se creía que la iniciativa del Estado debía hacerlo todo. Justo es también que la responsabilidad no sea exclusivamente suya.

El Rey, el Gobierno, pueden auxiliar, alentar, dirigir, reglamentar los progresos de la enseñanza; pero la iniciativa particular, las corrientes de la opinión pública son tan poderosas, que nada puede sustituir, porque, señores, ya creo haberlo dicho en este sitio, la ignorancia es la forma más dura de la esclavitud y de la que tan sólo se redime aquel que, teniendo la libertad, sabe hacerse digno de obtenerla y de conservarla. (Muy bien, muy bien. Grandes y prolongados aplausos. Continuados vivas al Rey.)

S. M. salió de la Universidad constantemente aclamado.

Dice *La Época* en su primer editorial, al ocuparse de los acontecimientos de Egipto:

«La cuestión de Oriente, decíamos há poco, renace sin cesar.

Su principal teatro, en la fase que ahora comienza, pudiera ser el Mediterráneo. Ahora bien; ninguna gran cuestión, ningún problema que en el Mediterráneo se plantee ó resuelva, debe ser indiferente á España; y, antes al contrario, es posible que, por uno ú otro concepto, nos veamos solicitados ó arrastrados á tomar participación. Debemos, pues, estar advertidos, y si la crí-

sis egipcia se precipita, si las escuadras ocupan á Alejandría, debemos preveniros desde ahora, nuestra diplomacia desplegar gran vigilancia y el Gobierno gran atención para que ningún suceso venga á sorprendernos.»

Estamos conformes, y esto es lo que ha venido sosteniendo *El Popular* desde le hace largo tiempo. Entonces se nos decía, aun por nuestro estimado colega, de que defendíamos una política de aventuras, porque nosotros creíamos y seguimos creyendo que el desenlace de la cuestión de Oriente está en el Mediterráneo. Hoy, la tempestad ruge, ya no está lejos y avanza con extraordinaria rapidez. ¿Qué es lo que España debe hacer? ¿Dejaremos que los acontecimientos se nos impongan, ó debemos imponernos á los acontecimientos?

Siempre hemos preferido el axioma de aquel andaluz que se encontró, sin tener parte alguna, en una refriega de paisanos, y envistió á palos con ellos.

—¿Qué hace Vd., hombre? le dijeron.

—Nada. Dar, que vienen dando.

Todos los días vemos en la prensa el más vehemente deseo de que la autoridad local se resuelva de una vez á obligar á los tahoneros á que se rebaje el precio del pan en Madrid, en donde ha alcanzado una subida á todas luces evi ente é injustificada.

Siempre hemos venido observando que al aceptar la necesidad de la subida del pan se lleva esta á cabo con una precipitación asombrosa, y cuando aquella necesidad ha desaparecido y la razón y la prudencia aconsejan la baja, esta viene perezosa y á paso de tortuga hasta que el resultado lo toca el consumidor.

¿No indica este procedimiento un motivo de justa censura á la autoridad local?

¿No se comprende que, á través de semejante conducta, los maliciosos puedan hacer alguna observación nada benévola é inmotivada, pero que se desprende de aquella?

Las lluvias últimas, según un ministro ha asegurado desde el banco azul, han beneficiado á la agricultura, como así ha sido efectivamente, y entonces, ¿á qué esa demora en la bajada del precio del pan?

¿Sabe acaso el Sr. Abascal los miles de luros que diariamente paga el vecindario de Madrid, de no haber venido la baja desde que ha llovido?

Pues son algunos, que injustamente se les extravía, con notable beneficio de quien no lo merece por muchos conceptos.

Tenemos entendido que entre un gobernador civil y un delegado de Hacienda de una de las más importantes provincias de Andalucía existe una tirantez de miras respecto á la usurpación de atribuciones en la importante aprehensión de un alijo de contrabando, que ni aun se sabe si existe en un pueblo de la indicada provincia, ni si hay motivo alguno que justifique los procedimientos empleados para tener en constante alarma á la localidad, teatro hoy de los enconos del gobernador y delegado de Hacienda.

Si estos funcionarios creados por el Sr. Camacho han proporcionado más de un serio disgusto, ¿á qué la necesidad de sus funciones, que tanto gravan al Estado como se conceptúan inútiles?

No sería extraño que algun diputado preguntara al Gobierno respecto al hecho que no hacemos por hoy más que indicar.

Hé aquí un diálogo sostenido por los principales personajes que hoy figuran en la política y que se precia haber oído ayer *La Correspondencia de España* en el salón de Conferencias del Congreso:

«El Sr. Sagasta llega del Senado y se le acerca el Sr. Moret y Prendergast.

—Tengo que darle á Vd. quejas sobre lo ocurrido en la transacción para restablecer la base quinta del arancel.

*El Sr. Sagasta.*—Vamos al mismo punto y por el mismo camino.

*El Sr. Moret.*—Pero Vd. va andando y yo voy en ferro-carril.

*El Sr. Sagasta.*—Pues andando se conoce el país mucho mejor, y las condiciones del terreno, y las necesidades de los pueblos. Además, yo no soy partidario de hacer concesiones á la industria extranjera sin obtener ventajas por otra parte.

*El Sr. Moret.*—Pues nos pelearemos.

*El Sr. Sagasta.*—Pues nos pelearemos.

Se acerca al grupo el Sr. Canalejas y le dice al Sr. Sagasta:

—¿Y de la abolición del juramento, qué hay?

*El Sr. Sagasta.*—Que esa cuestión es de la libertad del Congreso.

*El Sr. Canalejas.*—Usted acepta la fórmula del Sr. Navarro Rodrigo de jurar por la Monarquía.

*El Sr. Sagasta.*—Mejor aceptaría la abolición; pero esa reforma debe intuirse en otra general del reglamento, y hay que tener en cuenta que la abolición del juramento es opuesta al sentido parlamentario de todos los países de Europa. Sin embargo, si ustedes creen contar con una mayoría, hagan ustedes lo que juzguen más conveniente.

El Sr. Laserna acentúa la idea de que los Parlamentos afirmen su respeto á los demás poderes del Estado.

*El Sr. Canalejas.*—Nos interesa por nuestras convicciones y por que cese la situación en que se encuentra el señor Montero Rios.

*El Sr. Sagasta.*—¿Pero usted, que ha jurado, cree que ha perdido en su dignidad?

*El Sr. Canalejas.*—Sí, señor; es un acto que en cierto modo juzgo que me denigra.

*El Sr. Sagasta.*—¿Y lo confiesa usted?

*El Sr. Canalejas.*—Lo confieso para descargar sobre ustedes la responsabilidad.

Y se acabó el diálogo y se disolvió el grupo.

En este diálogo se portó categórico y enérgico el Sr. Canalejas, á quien aplaudimos de todas veras, si es que *La Correspondencia* ha sido fiel narradora del hecho.

### EXPOSICION DE GANADOS.

Ayer tarde, con una inmensa concurrencia, se inauguró la Exposición de ganados, y nuestra independencia, al mismo tiempo que la justicia, nos obligó á aplaudir una vez más al señor ministro de Fomento por haber preparado un certamen que es, á nuestro juicio, la gran fiesta oficial que se ha hecho en nuestro país en honor de la agricultura.

Y decimos *agricultura*, porque al contemplar, muy á la ligera—pues no era posible otra cosa—los magníficos ejemplares de caballos sementales, caballos de tiro, yeguas de vientre, mulas, asnos, vacas de leche, toros, carneros, ovejas, cabras, perros de ganado y de guardería rural, cerdos de las mejores castas, además de la sección consagrada á la maquinaria agrícola, no veíamos allí sino una demostración elocuente de lo que puede ser nuestra agricultura si se la protege, si se estimula á los ganaderos y si no se les abruma con los enormes impuestos que pesan sobre ellos.

No nos detendremos en describir el aspecto decorativo de la Exposición: respecto á esto sólo diremos que está presentada con propiedad y gusto, mereciendo un aplauso unánime de los visitantes el arquitecto que ha dirigido las obras.

Nosotros nos fijamos en lo que la Ex-

posición representa, en lo que significa, en lo que puede ser para los futuros destinos de la agricultura.

Sería ofender á los expositores el creer que los ejemplares que han presentado lo han hecho por mera ostentación. Si todos ellos, inspirándose en las tradiciones de los grandes terratenientes de Inglaterra, acuden á estos concursos, no para exhibir orgullosamente lo que poseen, sino para ir mejorando cada vez más los animales auxiliares de la agricultura, podemos decir que estamos por este lado de enhorabuena.

Suponemos que el Sr. Camacho visitará la Exposición, y comprenderá desde luego que él, por su parte, debe también favorecer el concurso, rebajando los tributos que pesan sobre la riqueza inmueble y pecuaria, y así y sólo así, las Exposiciones futuras nada tendrán que envidiar á las que con idéntico sentido se celebran en el extranjero.

La Exposición actual no debe, á nuestro juicio, contemplarse bajo la impresión del momento, sino bajo un punto de vista comparativo, de estudio, de adelanto y nobilísimo estímulo. Así concurrirán á estos certámenes, no tan sólo el grande propietario, sino el propietario modesto y humilde, y así se hermanarán las fuerzas de todos para el fomento y porvenir agrario de España.

Entre las instalaciones vimos con gusto la de los gusanos de seda, ó sea, hablando en términos científicos, la del *Bombyx mori*.

Aquellos cañizos poblados de gusanos, todos en su quinta edad, subiendo muchos al bosque para elaborar el precioso capullo, representan una de las riquezas más considerables del país, riqueza que antes de la expulsión de los moriscos daba en nuestra España trabajo á más de doscientos mil operarios. Desgraciadamente, les faltaba alimento, y de esperar es que el director del Jardín Botánico se preste gustoso á dar la hoja de las moreras que existen en aquel establecimiento, á fin de que el público contemple una de las más interesantes producciones de que es susceptible nuestro suelo.

Terminamos por hoy felicitando al señor Albareda por haber llevado á cabo la Exposición, y deseáramos que se prolongase algo más de los seis días que debe durar.

La concurrencia inmensa. S. M. el Rey y la real Familia asistieron á la inauguración, y visitaron todas las instalaciones.

### Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

**Presidencia.**—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de primera instancia de Vich.

**Guerra.**—Real decreto relevando al brigadier D. Francisco María Castellví del mando de la primera brigada de la segunda división del ejército de Castilla la Nueva.

—Otro nombrando para este cargo al brigadier D. Gonzalo Chacon, y nombrando gobernador militar de la provincia de Alcaste al de igual clase D. Teodoro Cancino.

**Hacienda.**—Reales órdenes resolviendo los expedientes de revisión y declarando caducadas varias cargas de justicia, una á favor del Ayuntamiento de La Roda, otra á favor del de Ribera de Arriba, otra á favor de la Casa de Misericordia de Zaragoza, otra á favor de los Propios de Sevilla, otra á favor del marqués de Valmediana, dos á favor de D. Antonio Vazquez Ordax, una á favor de la obra pía y testamentaria perpetua de la condesa de Lemus, y otra á favor de D. José Taboada Mondragon.

**Gobernación.**—Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la consulta elevada por el gobernador de la provincia de Soria acerca de si son compatibles ó no los cargos de teniente de alcalde y procurador.

Son de un colega barcelonés las siguientes líneas:

«Si se confirma el rumor que ayer circulaba con insistencia, tendremos una huelga de nuevo género.»

Dícese que los catedráticos de la Universidad é Instituto se resisten á formar los tribunales de examen de fin de curso porque no se les deja percibir, como hasta ahora, los derechos académicos que les correspondían, y satisfacían los alumnos para examinarse; derechos que se percibían en metálico, y ahora se pa-

gan con el papel timbrado de «Pagos al Estado.»

Consecuencias de los famosos planes rentísticos de Camacho, aparte de que con ello se causa extorsión á los alumnos que por falta de dicho papel en los estancos ó no pueden, que son los más, recoger las papeletas de exámen, ó han de ir de «ceca en meca,» recorriendo todos los estancos y dándose por dichos papeles si tras tales paseos pueden dar con un pliego de papel timbrado.

Con este motivo hubo ayer algun alboroto en el estanco de la plaza de Cataluña, que estaba atestado de estudiantes, aguardando la llegada de una remesa de papel de pagos, que quedó inmediatamente agotada sin que alcanzara para todos.»

Bien pudieran al Sr. Camacho haberle dado, en los exámenes de Economía política y Administración y hasta en el curso de teneduría de libros, la nota de sobresaliente los catedráticos liberales; pero los reaccionarios de Barcelona acaso den la misma nota á todos los estudiantes más ignorantes que se encaminarían en breve, imitando á los liberales.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Bilbao, Logroño, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santander, Segovia y Vitoria.

Las Infantas visitaron ayer la notable Exposición del Sr. Bosch, deteniéndose en la misma unas dos horas, admirando las obras de ese centro artístico, y nos consta que la visita de S. A. ha sido provechosa para los artistas expositores.

Desde hace algunos días está ejerciendo el cargo de auxiliar de la estación telegráfica de Torrealevega la señorita doña Antonia Sanchez y Díaz de Rivera.

El ministro de Hacienda puso ayer á la firma del Rey dos decretos que debe publicar la Gaceta, sobre un arreglo hecho con los tenedores extranjeros. Uno se refiere á la promulgación de la ley de conversión, y otro á la ejecución de la misma.

Segun esta ley, á los tenedores que presenten títulos del exterior para la conversión en el plazo de dos meses, se les abonará de comision siete octavos por ciento del valor nominal de la antigua deuda, que se pagará con la nueva del 4 por 100

Se establecen, además, nuevas comisiones temporales en Amsterdam, Bruselas y Lisboa, donde se pagarán los intereses. El interior se podrá cobrar en París, Londres, Amsterdam, Bruselas y Lisboa por medio de letras y en la forma en que hoy se hace.

Cada día son más escasas las noticias de partidas que hallamos en la prensa catalana, las cuales pudieran sintetizarse diciendo que se confirma la disolución de las pequeñas é incoloras fracciones que aparecieron, al par que no se comprueba la existencia de otras nuevas.

No obstante, persiste la intranquilidad en muchos puntos. El viernes por la noche parece que se intentó levantar los rails de los ferro-carriles en las inmediaciones de Barcelona.

Un destacamento de tropa que se hallaba cerca de Sans dió el jalto á dos individuos sospechosos, que se dieron á correr. Entonces hizo una descarga aquella fuerza, matando á uno de los furtivos y capturando al otro.

En Barcelona corrió la voz que habían prendido fuego al edificio de la delegación del Banco de España de Girona; pero no hay dato oficial que lo confirme.

En el puerto de Valencia se observa gran paralización en el embarque de vinos, sin esperanza de exportación, á pesar de las ventajas del tratado con Francia, segun dice Las Provincias; así es que en el Grao se han cerrado ya varios talleres de tonelería.

Sesiones de Cortes.

CONGRESO.

Sesion del día 29 de Mayo de 1882.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de Hacienda, de uniforme, subió á la tribuna y leyó varios proyectos de ley de trasferencias y suplementos de crédito.

(Escasa concurrencia. En el banco azul los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda y Guerra.)

Jura el cargo de diputado el señor Granda.

El Sr. Sanchez Bedoya ruega al señor ministro de la Gobernacion dé las órdenes oportunas para que se cumpla lo resuelto por S. E. de acuerdo con el Consejo de Estado, mandando reintegrar en su puesto á dos concejales del Ayuntamiento de Carmona.

Tambien pide al señor ministro de la Gobernacion se sirva manifestar si siempre que ocurra en España algun conflicto, como el que ha habido recientemente en Sevilla con motivo del Centenario de Murillo, el Gobierno va á resolverlos con el mismo criterio liberal que ha resuelto lo de Sevilla.

El señor ministro de la Gobernacion: No sabia que esos concejales estuvieran en suspenso; creia que habrian sido repuestos por consecuencia de la real órden dictada, y que el Gobierno cuidaría sea cumplida.

Respecto á lo ocurrido en Sevilla, dice que hay dos interpelaciones anunciadas sobre este particular: una del señor Ortiz de Zárate en esta Cámara y otra del señor Mena y Zorrilla en el Senado; no obstante, no tiene inconveniente en contestar al Sr. Sanchez Bedoya.

El Gobierno tuvo conocimiento, por un telegrama privado, de que se preparaban algunos grupos para entorpecer la procesion cívica en honor de Murillo, y el ministro dió las órdenes oportunas para evitar desórdenes. Sin embargo, no era posible evitar lo que sucedió, y fué que en el tránsito unos cuantos hombres salieron al encuentro de la manifestacion y trataron de impedir la, teniendo la procesion que meterse en la primer iglesia que encontró al paso.

El Sr. Candau apoya una proposicion incidental en que se pide la reforma de la ley municipal, dando mayor independencia y autonomía á los Municipios.

El señor ministro de la Gobernacion: Reconozco todos los males de que ha hecho mencion S. S., y me he adelantado á sus previsiones con la presentacion del proyecto de ley provincial.

El Sr. Candau: Ante las explicaciones del señor ministro, retiro la proposicion.

El señor Presidente: Queda retirada.

Orden del día: Discusion del proyecto de ley reformando las relaciones comerciales entre la Peninsula y las provincias ultramarinas.

El Sr. Vivar consume el primer turno en contra.

Niega la igualdad de condiciones comerciales en Cuba y en Puerto-Rico, así como tampoco existen entre estas y las provincias peninsulares.

Para demostrar la imposibilidad de establecer esa igualdad de relaciones, cita las producciones de ambas provincias, preguntando á la comision y al Gobierno á qué criterio han obedecido al hacerse solidarios de este proyecto, cuya razon de ser es nula, como dijo enteramente.

El Sr. Nieto, de la comision, le contesta.

Declara que ninguna cuestion se resuelve limitando el exámen á un punto concreto, como lo ha hecho el Sr. Vivar, sino que requiere el carácter de generalidad, así como el de la amplitud buscando la igualdad más aproximada. Al traer á las Cámaras este proyecto se han tenido en cuenta las condiciones especialísimas en que alguna de aquellas se encuentra como, por ejemplo, las islas Filipinas, extendiéndose un tanto en la enumeracion de los perjuicios que traería una medida extrema.

Despues de explayar algunas consideraciones en defensa del dictámen y de rechazar por inmerecido el calificativo de ridiculo aplicado por el Sr. Vivar al art. 2º, termina diciendo que la comision juzga llevar á tan lejanas provincias el mayor beneficio posible con el proyecto de ley que hoy se discute y en los términos en que se propone.

El Sr. Vivar rectifica, dando lectura de algunos datos estadísticos en confirmacion de sus anteriores argumentos.

El Sr. Nieto rectifica brevemente.

El Sr. Canamaque renuncia la palabra pedida para alusiones personales.

El Sr. Alea de Olmo, para alusiones, explica la actitud adoptada por él en la reunion de diputados y senadores de las provincias azucareras.

Se procede á la discusion por artículos.

Leido el primero, le combate el señor Labra.

El Sr. Nieto, como de la comision, contesta el Sr. Labra.

El Sr. Labra rectifica y se suspendió el debate, levantándose la sesion.

Eran las siete y media.

Telégramas.

EL CAIRO 29.—El Khedive ha recibido un despacho de la Puerta anunciándole la inmediata salida de una comision turca con direccion á Egipto.

LONDRES 29.—The Standard publica hoy un despacho del Cairo diciendo que se presentó al Khedive una comision manifestándole que se habian tomado medidas para prenderle y conducirlo á Kubbeh.

El Khedive contestó á la comision con estas palabras:

«Cedo al deseo de la nacion»

The Times asegura que todas las grandes potencias, excepto Francia, aceptan la intervencion otomana en Egipto

en el caso de que fuese necesaria para el sostenimiento del órden público.

PARIS 29. En el Consejo de ministros celebrado esta mañana, el presidente, Sr. Freyinet, ha dado cuenta de los últimos despachos recibidos del Cairo sobre la cuestion egipcia y de las comunicaciones que acerca de la misma han mediado entre Francia y las demás grandes potencias.

El Consejo, en vista de estos documentos, ha acordado que no há lugar á adoptar ninguna nueva decision sobre el asunto.

PARIS 29.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 83'40. Id. 5 por 100, 116'50.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00 Id. exterior, 28 1/8.

Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500. Consolidados ingleses, 00'00

Ultima hora: 3 por 100 interior, 26 1/2. Id. exterior, 28 1/8.

Deuda amortizable exterior, 45 1/4. Id. interior, 06'90.

Obligaciones de Cuba 498'75

LISBOA 29.—La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley considerando la última tarifa del tratado de comercio entre Francia y Portugal como el arancel general, declarándolo aplicable á todos los países sin excepcion.

PARIS 29.—Segun dicen algunos periódicos, se hacen gestiones para enviar al Cairo un delegado francés y otro inglés, juntamente con el delegado turco, á fin de obtener una solucion en la crisis actual.

CONSTANTINOPLA 29.—El Consejo de ministros celebrado ayer examinó la eventualidad de la intervencion militar turca en Egipto, que debe verificarse bajo la base de la soberanía del Sultan, reconocida por Europa, y no en límites estrechos y determinados.

EL CAIRO 29.—El ministro de la Guerra Arabi Bey ha invitado al Khedive á retirar la circular suspendiendo el reclutamiento del ejército.

SANTANDER 29.—A las cinco y media de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo de Cuba, Antonio Lopez, con 159 pasajeros oficiales y 244 particulares.

PARIS 30.—Son muy curiosos algunos documentos que publica el Libro amarillo, distribuido ayer en las Cámaras, concernientes á la cuestion de Egipto.

A principios de 1881, el agente general de Francia anunciaba ya el descontento que se notaba entre los oficiales del ejército egipcio, á pesar de que les habian aumentado el sueldo.

La causa principal del mal, decia, son las ambiciones personales, y, sobre todo, la prodigalidad de los nombramientos y accesos de los oficiales, pues hay 2.000 de estos para un ejército de 12.000 soldados.

Los despachos refieren la manera cómo fué aumentando la agitacion militar, poniéndose al frente del movimiento Arabi-Bey, y la preponderancia que fué este adquiriendo, auxiliado por los coroneles de los regimientos.

De las comunicaciones mediadas entre Francia é Inglaterra, resulta el propósito de una política pacífica y conciliadora, revelando los despachos franceses gran repugnancia á toda intervencion turca, bajo cualquier forma ó pretexto.

En Octubre ya indicaba Inglaterra la necesidad del envío de buques acorazados en vista de la presencia de los dos emisarios del Sultan en el Cairo.

Los buques acorazados abandonaron las aguas de Egipto despues de la salida de la mision otomana.

EL CAIRO 30.—La policia obliga al pueblo á firmar una exposicion al Sultan pidiéndole la retirada de la nota anglo-francesa, la salida de la escuadra, el llamamiento de Malet-Sinkiewicz y el destronamiento del Khedive.

LONDRES 30.—Segun un despacho de The Standard de hoy, Ghaziosman, nombrado comisario otomano en Egipto, llegará al Cairo con una simple guardia de honor, y no al frente de un numeroso ejército, como se ha dicho.

Esto no obstante, permanecerán en la isla de Rodas, dispuestos á salir al primer aviso, 10.000 soldados turcos.

Los trasportes necesarios se hallan ya en dicha isla.

Fabra.

Miscelánea.

La quinta de Peñalvilla, descripcion de una colonia agrícola que hace á sus nietos el abuelo, es un precioso tomito, cuya amena lectura recomendamos á nuestros suscritores.

En este libro se encuentran resueltas multitud de cuestiones agrarias, y por la forma y lenguaje, es en extremo interesante.

Al practicarse ayer de madrugada el encierro de unos toros que debian lidiarse por la tarde en la plaza de Córdoba, se espantaron, atropellando á la mucha gente que estaba en el callejon.

La confusion que se produjo fué horrible, resultando un sujeto muerto y catorce heridos.

Seccion comercial.

Valdepeñas 28 de Mayo.—El tiempo fresco, por haber llovido bastante

dando esto origen á que la oruga haga mucho daño en el viñedo.

Si bien las siembras se han mejorado, todo hace creer que desaparecerá por la langosta, que perjudica notablemente los campos.

Los precios son los siguientes: Trigo candeal de 60 á 65 rs. fanega; cebada de 40 á 42.

Aceite á 38 rs. arroba; vino de 12 á 17, segun clase. Patatas á 7.

Moral de Calatrava 28 de Mayo.—El temporal de lluvias que ha reinado estos días hace concebir esperanzas á los labradores de una cosecha mediana.

Las transacciones escasas, limitadas únicamente al consumo local. Los precios son los siguientes: Trigo de 68 á 70 rs. fanega; cebada de 42 á 43.

Aceite de 35 á 36 rs. arroba de 25 libras; vino tinto á 11; blanco á 9. Patatas á 6 1/2.

Manzanares 28 de Mayo.—Grande ha sido el cambio favorable que el campo ha sufrido con las continuadas y benéficas lluvias que tan á tiempo han venido á socorrernos, mejorando notablemente los campos, tanto, que la cosecha hoy se puede decir que es buena.

El tiempo sigue nublado, y los precios han descendido mucho, si bien no se pueden fijar con certeza, por no hacerse ventas á consecuencia de la baja y ser cortas las existencias.

Las vides presentan mucha uva, y la simienza de las patatas es inmejorable.

Precios de esta plaza: Candeal á 66 rs. fanega; centeno á 40; gejar á 63; cebada á 37. Patatas á 7 rs. arroba.

Queso á 70. Azafran á 200 rs. libra.

Aceite andaluz á 40 rs. arroba; del país á 38; vino de 11 á 13.

Mombuy 28 de Mayo.—En este mercado rigen los precios siguientes: Trigo marrueco á 15 pesetas fanega; de Castilla á 14'75; centeno á 10; cebada á 12.

Villalpando 28 de Mayo.—Los precios que rigen en esta plaza son los siguientes: Trigo de 14 á 14'50 pesetas fanega; algarrobas á 10.

Vitigudino 28 de Mayo.—Hé aquí los precios que rigen en esta plaza: Trigo barbilla á 13 pesetas fanega; centeno á 9'25; cebada á 7'50; garbanzos á 30.

Bueyes de labor á 375 pesetas uno; novillos de 3 años á 300; añojos á 125; vacas cotrales á 175; cordos de medio año á 25; al destete á 17.

Cartagena 28 de Mayo.—Precio de la cebada en este día: En bardo á 26 1/4 fanega; sobre wagon á 26.

Tarragona 28 de Mayo.—Por término general hemos de repetir la calma anterior. Los artículos de importacion sólo dan margen á ventas para el consumo, que aún en la mayoría de ellos se manifiesta con muy poca solicitud. En el ramo de exportacion encontramos asimismo bastante desanimada las compras, debido principalmente á la falta de órdenes. Esto por lo que se refiere á transacciones.

Con relacion al movimiento de entradas y salidas, podemos decir que ha sido regular. Además de los arribos que han motivado el trigo, duelas, bacalao, sal, azúcar, salvado y otros, registramos expediciones notables de nuestros productos, singularmente de vinos para Rio de la Plata, Canadá, Inglaterra, Alemania, Francia y otros puntos.

En operaciones de cambio hemos debido notar que eran continuadas sobre el extranjero, y de corta significacion respecto á plazas del reino, sobre las cuales sigue faltando el papel.

Hé aquí los precios en esta plaza: Espiritu de vino de 35, á 80 duros pipa jerezana sin casco; de industria á 78; de orujo á 57.

Vinos: Bajo Priorato seco de 48 á 50 pesetas los 120 litros; dulce de 50 á 55; Campo seco á 20; Vendrell de 30 á 35; Montblanch de 15 á 18; Priorato seco de 50 á 55; dulce de 55 á 57'50.

Baltanás (Palencia) 28 de Mayo.—Vino tinto nuevo á 13 reales cántaro; viejo á 7; vinagre á 8; aguardiente anisado á 25; sin anisar á 21.

Seccion religiosa.

Día 31.—Santa Petronila, vírgen, y San Pascasio, confesor.

Al dar cuenta en nuestro número de ayer del mucho culto que tiene ahora lugar en la iglesia de San Ignacio, di-

gimos, por un error material, que su rector era el Sr. Zubiaurre, en vez de decir Vidaurre.

Demasiado conocido es en esta corte dicho Sr. Vidaurre, pues no sólo su celo y virtudes le han dado justo y merecido elogio, sino que lo mismo han hecho los hipócritas adversarios de la pureza de la doctrina católica al dirigir contra él sus tiros, «pues á los fuertes es preciso derribar.»

Rectificamos sólo por el placer de hacer justicia á nuestro buen amigo.

Bolsa de Madrid.

Ultimos precios.

FONDOS PÚBLICOS

Del 27. Del 29.

Renta perp. 3 por 100.. 29'32 29'55

Idem fin de mes..... 00'00 00'00

Idem fin del próximo.. 29'47 29'67

Pequeños..... 29'35 29'55

Renta perp. exterior... 30'70 31'00

Pequeños..... 00'00 00'00

Deuda amort.—2 1/2... 00'00 00'00

Pequeños..... 00'00 47'00

Idem id.—Exterior.... 00'00 00'00

Material del Tesoro... 00'00 00'00

Ts. de Deuda al 4 0/0... 79'35 79'60

Pequeños..... 79'35 79'80

Billetes hipotecarios... 00'00 00'00

Bonos del Tesoro..... 00'00 00'00

Idem segunda emision... 00'00 00'00

Id. cantidades pequen... 00'00 00'00

Resg. Caja Depósitos... 00'00 00'00

Cédulas del B. H. 7 0/0... 00'00 00'00

Idem id. 5 0/0..... 103'00 00'00

Idem id. 5 0/0..... 102'60 00'00

Oblig. del Banco y T... 00'00 00'00

Idem en pequeñas.... 00'00 00'00

Idem serie exterior... 00'00 00'00

Idem en pequeñas.... 00'00 00'00

Oblig. T. prod. Aduanas... 00'00 00'00

Idem id. en pequeñas.. 00'00 00'00

Acc. del B. H. Colonial... 60'00 00'00

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba..... 99'25 99'50

Acc. del Banco Castilla... 00'00 00'00

Acc. del Banco Agrícola... 00'00 00'00

Obligaciones del mismo... 00'00 00'00

Obras públicas 1858... 00'00 00'00

Ferro-carriles de 2 000 reales 1.º Julio de 74... 58'20 58'60

Id. id. 1.º Dbre. de 1874... 00'00 00'00

Idem emision de 1875... 00'00 00'00

Idem id. de 1876..... 00'00 00'00

Idem id. de 1877..... 00'00 00'00

Idem id. de 1878..... 00'00 00'00

Idem de 20.000 rs..... 00'00 00'00

Id. de Alar á Santander... 00'00 00'00

Banco de España..... 398'00 398'00

Londres. 90 días fecha... 47'05 47'25

París. 8 días vista..... 4'91 4'92

Descuentos.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Id semestre de 30 de Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.

—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultas de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS. Día. Ben.º PLAZAS. Día. Ben.º

Albacete. » 1/2 Pamplona. » 1/2

Alcoy... » 3/4 Ponteved. » 1/2

Alicante. » 7/8 Reus... » 1/2

Aleria... » 1/2 Salamanca. » 1/4

Avila... par » S. Sebast. » 3/4

Badajoz... » 1/8 Santand. » 5/8

Barcelona. » 1/3 St. Cruz

Bejar... » 1/4 de Tenfe par »

Bilbao... » 1/2 Santiago » 3/4

Búrgos... » 1/4 Segovia... » 1/2

Cáceres... » 1/4 Sevilla... » 5/8

Cádiz... » 1/2 Soria... 1/4 »

Cartag. » 1/2 Tarragon. » 3/4

Castellon' » 1/8 Teruel... » 1/4

Ciudad-R » 1/4 Toledo... » 1/2

Córdoba... » 5/8 Tudela... par »

Coruña... » 1/4 Valladolid. » 3/4

Cuenca... par » Valladolid. » 7/8

Ferrol... » 3/4 Vigo... » 5/8

Gerona... » 3/8 Vitoria... » 1/4

